

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2860

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA

Requínoa, 02 de Octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 422 de fecha 30.09.2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se han recibido el Memo N° 28 Encargado de Bodega donde solicita la adquisición de materiales y útiles de aseo para limpieza y mantención de dependencias municipales. Por lo señalado solicita autorizar la adquisición a través de Convenio Marco a los "COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA." RUT: 78.906.980-8, por un monto total de \$ 106.385.- Iva Incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco "MATERIALES Y UTILES DE ASEO" para limpieza y mantención de dependencias municipales a los siguientes proveedores:

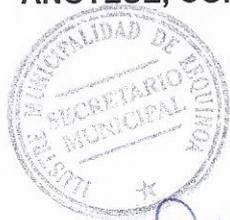
COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA RUT: 78.906.980-8, por un monto total de \$ 106.385.- IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- 48 Lisoform.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 22.04.007 "Materiales y útiles de aseo" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/mrc.
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Adquisiciones (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE